



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

4.
30 MAR 2022

Resolución GG No. DE

1000061

Por medio de la cual se adopta una Norma Complementaria al Manual de Contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

El Gerente General de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., nombrado por el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1207 del 17 de junio de 2020 y Acta de Posesión No. 0377 del 19 de junio de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Manual de contratación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., adoptado mediante la Resolución JD-No. 004 del 6 de octubre de 2020, establece que:

Artículo 17.- Normas complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.

Que se hace necesario adoptar una Norma Complementaria con el propósito de establecer los lineamientos en EMCALI para el procedimiento de inclusión de los interesados en contratar con la entidad y de los contratistas dentro del programa de mitigación de riesgos (PMRC) y definir un modelo de administración de riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación de EMCALI.

Que conforme a lo hasta aquí expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la siguiente Norma Complementaria, para la adecuada aplicación del Manual de Contratación:

- o **PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS DE SEGUROS DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P. - Versión: 2.**



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

13.0. MAR 2022

Resolución GG No. DE

1000061

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO FIGUEROA GONZÁLEZ
Gerente General

Proyectó: Diana Lucero Mejía Ramirez/Coordinador, Clara Inés Vidal Cagigas/ Profesional Administrativo I Unidad Jurídica;
Germán Antonio García Meneses/ Profesional Administrativo I Secretaria General
Revisó: Carlos Olmedo Arias Rey/Secretario General